

300 PROPIEDADES VENDEN Y COMPRAN

CONCEPCION

307 PROPIEDADES INDUSTRIALES SITIOS, BODEGAS, GALPONES Y ESTACIONAMIENTOS

SE VENDE PROPIEDAD de 376m2 sector semiindustrial de Concepción, excelente conectividad, 922283479.

1300 EMPLEOS

1309 PROFESIONALES SE NECESITAN

COLEGIO BÁSICO NECESITA Monitora de taller para gimnasia rítmica, ayudantía de clases de educación física y labores de convivencia escolar, entre otros, 44 horas. Enviar antecedentes a colegiopostulacion840@gmail.com

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1612 REMATES

EXTRACTO REMATE: SEGUNDO Juzgado Civil de Concepción, Castellón n° 432, piso 2, Concepción. Se rematará el día 21 de abril de 2026 mediante videoconferencia por la plataforma zoom, a las 10:00 horas, link de conexión y plataforma: <https://zoom.us/j/95710494303?pwd=rjh6defur3brb2h6ou95ckvwatzpqt09>, ID de reunión: 957 1049 4303, código de acceso: 918956. El sitio y casa ubicado en Pedro Aguirre cerda n°1615, que corresponde al lote 987 de la manzana numero 77 del plano de loteo de la "Población Villa San Pedro, de la comuna de San Pedro de la Paz.- inscrito a fojas 5574 número 21 18 del registro de propiedad del año 2011 correspondiente al conservador de bienes raíces de San Pedro de la Paz. Mínimo para las posturas en

la suma de \$ 54.665.534.- interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate por equivalente 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Segundo Juzgado Civil de Concepción tomado en el Banco Estado. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado e ingresar a la oficina judicial virtual, dirigirse a la bandeja "ver remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates. Realizada la consulta aparecerá la información del o los remates buscados, el cual contendrá el detalle de este (tribunal, competencia, causa, fecha y la hora del remate disponible y estado del remate). Los postores deberán ingresar al formulario de postulación, debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegará una ventana; en esta, se detallará el remate y los documentos, imágenes e información referencial del remate. El postor deberá presionar el botón "postular", el cual le abrirá el formulario de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vale vista en formato pdf, además de ingresar su correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá verificar el remate, desde la bandeja "remates-mis remates", y en el detalle del remate podrá comprobar la información de su postulación, la cual quedará en estado de enviado. Los postores deberán verificar el estado de su postulación a través de la oficina judicial virtual, desde la bandeja de "mis remates". Para el caso en que dicha forma de postulación no sea posible única y exclusivamente por defectos en la plataforma que estuvieren debidamente justificados, podrá efectuarse aquella acompañando copia del referido vale vista bancario al correo electrónico jc2_concepcion_remates@pjud.cl, debiendo informar además, nombre y cédula de identidad del postor, un correo electrónico y un número telefónico válido. Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, se requiere de un computador o teléfono celular, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Precio pagadero al contado dentro quinto día hábil siguiente a la subasta. Demás antecedentes en bases de remate y los autos rol C-5000-2024, caratulados "BANCO DE CHILE CON SALGADO". Juicio ejecutivo. Secretaria.

REMATE: 3° JUZGADO Civil Concepción, Barros Arana, N° 1098, 10° piso, Oficina 1001, Edificio Torre del Centro, Concepción, causa rol C-2790-2020, caratulada

"BANCO ITAÚ CORPBANCA CON VERGARA E HIJOS LIMITADA Y OTRO", se ordenó subastar el 10 de abril de 2026, 11:00 horas, la propiedad consistente en sitio, casa, local comercial, dependencias de industria panificadora, ubicado en la ciudad de Santa Juana, hoy calle Lautaro trescientos cincuenta y cinco, comuna de Santa Juana, departamento de Coronel, provincia de Concepción. Rol de avalúo N° 43-1 de la comuna de Santa Juana. El dominio a nombre del ejecutado se encuentra amparado conjuntamente por la reinscripción de fojas 263 N°199 del Registro de Propiedad año 1998, la inscripción de fojas 264 N°200, del Registro de Propiedad del año 1998, la inscripción de fojas 414 vuelta N°317, del Registro de Propiedad del año 2001 y la inscripción de fojas 672 N°380, del Registro de Propiedad del año 2015, todas del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana. La audiencia del remate se efectuará mediante videoconferencia, Plataforma Zoom, debiendo los interesados consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante vale a la vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Concepción tomado en el cualquier Banco de la Plaza. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado para la eventual suscripción del acta de remate. Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, los postores deberán contar con un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Todo interesado en presenciar o participar en el remate deberá coordinar su participación a través del correo electrónico jc3_concepcion_remates@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha del remate. Enajenación se hará ad-corporis. Mínimo para posturas: \$349.745.587. Acta de remate se remitirá al correo electrónico del postor o adjudicatario quien deberá ingresarla inmediatamente en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma electrónica, bajo sanción art.494 CPC. El subastador deberá consignar el saldo de precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante cupón de pago, depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Podrá participar el ejecutante, sin necesidad de caución, con cargo a su crédito. Subastador deberá fijar un correo electrónico válido o bien un domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal. Demás antecedentes en expediente virtual de la causa disponibles en <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/>.